

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 390 - 2016

Lima, 28 de Noviembre de 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
29 NOV 2016
RECIDIDO
Hora: 06 Firma: J

VISTO:

El Informe N° 1935-2016/SERPAR-LIMA/SG/GT/MML, de fecha 25 de Noviembre de 2016, emitido por la Gerencia Proyecto del Servicio de Parques de Lima, en el que se recomienda aprobar la Liquidación de Contrato N° 001-2014-SERPAR LIMA/MML, correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento presentado por la Supervisión de Obra Consorcio ATINSA ATJ, correspondiente al proyecto : "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREACIONALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL CAHUIDE" DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, SERPAR- LIMA es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica que tiene como función de promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; así como la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Estatuto de SERPAR, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 1784.

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784 - MML publicado el 20 de marzo del 2014 en el Diario Oficial El Peruano, establece que "la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo.

Que, de conformidad con el artículo 211° - Liquidación del Contrato de Obra - del Reglamento estipula que: "El Contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados dentro del plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente a la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea aceptando o rechazando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al Contratista para que se pronuncie éste dentro de los quince (15) días siguientes". Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista. La Entidad notificará la liquidación al contratista para que este se pronuncie dentro de los (15 días) siguientes. La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del establecido.

Que, SERPAR LIMA suscribió con el Contratista CONSORCIO SOM LIMA NORTE, conformado por las empresas CORPORACION SAN FRANCISCO S.A., ALDESA CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN PERU y ESTUDIO PEREDA 4 SUCURSAL EN PERU, el Contrato N° 0001 - 2014 - SERPAR - LIMA/MML (Lote 04), el 03 de enero de 2014, bajo el sistema de Contratación Llave en Mano, de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN EL PARQUE ZONAL CAHUIDE", distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, Lima SNIP 200858 - Concurso Publico Internacional PEOC/12/84361/1960-Lote 04, por el monto de S/. 52'102,437.49 (Cincuenta y dos millones ciento dos mil cuatrocientos treinta y siete con 49/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 115-2016 de fecha 23 de mayo de 2016, se conformó el Comité de Recepción de Obra integrado por la Ing. María Alayo, la Arq. Elena Molina y el Jefe de supervisión Ing. Amador Pinedo.

Que, mediante Carta N° 303-2016 SOM LIMA NORTE/LOTE 04 de fecha 30 de setiembre de 2016 suscrita por el Sr. Eusebio Palomino Rivera, representante legal del Consorcio SOM LIMA NORTE, se remite la Liquidación de Obra del Contrato N° 0001 - 2014 - SERPAR - LIMA/MML, detallado en el cuadro adjunto.



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

IDENTIFICACION:



OSRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL CAHUIDE EN EL DISTRITO DE ATE (LIMA).
 ENTIDAD : SERPAR
 CONTRATISTA : CONSORCIO SOW LIMA NORTE
 SUPERVISION : CONSORCIO ATINSAC ATJ
 SISTEMA : A SUMA ALZACA
 MODALIDAD : LLAVE EN MANO

LIQUIDACION DE OBRA

CONCEPTO	DOSTO TOTAL DE OBRA (S/)	TOTAL PAGADO A CUENTA (S/)	SALDO POR PAGAR (S/)
1. MONTO DE VALORIZACION	46,952,658.54	46,596,957.21	355,961.43
Monto Valorizado Elaboración de Expediente Técnico	719,429.54	715,409.54	
Monto Valorizado de Obra Principal	42,615,565.78	42,707,036.80	114,549.38
Monto Valorizado de Obras Adicionales	3,417,553.42	3,178,251.37	239,342.05
2. REAJUSTE DE LA VALORIZACION	5,522,643.56	4,726,512.54	776,131.42
Por Elaboración de Expediente Técnico			
Por Obra Principal	4,675,100.20	4,233,053.78	642,066.42
Por Obras Adicionales	582,161.57	612,418.76	66,762.31
Retención por Retraso de Obra - En Obra Principal			
- En Adicionales			
Retregros Factores de Liquidación F y V - Obra Principal	60,966.68		60,966.68
Retregros Factores de Liquidación F y V - Adicionales	4,374.11		4,374.11
3. REDUCCION DE REAJUSTE	(297,622.35)		(297,622.35)
Por Adelanto en Efectivo - Obra Principal	(187,007.04)		(187,007.04)
Por Adelanto en Efectivo - Adicionales			
Por Adelanto para Materiales - Obra Principal	(210,622.91)		(210,622.91)
Por Adelanto para Materiales - Adicionales			
4. MONTO VALORIZADO REAJUSTADO (1 + 2 + 3)	52,077,502.55	51,345,209.65	732,292.90
5. ADELANTOS OTORGADOS	13,431,063.29	13,431,063.29	
Adelanto en Efectivo (Elaboración de Expediente Técnico)	184,700.88	184,700.88	
Adelanto en Efectivo	4,415,460.80	4,415,460.80	
Adelanto para Materiales	3,830,921.61	3,830,921.61	
Adelanto de Materiales en Cancha			
5A. AMORTIZACION POR ADELANTOS	(13,431,063.29)	(13,431,063.29)	(0.77)
Amortización por Adelanto en Efectivo - Elaboración de Expediente Técnico	(184,700.88)	(184,700.88)	
Amortización por Adelanto en Efectivo - Obra Principal	(4,415,460.80)	(4,415,460.80)	(0.77)
Amortización por Adelanto en Efectivo - Adicionales			
Amortización por Adelanto para Materiales - Obra Principal	(8,830,921.61)	(8,830,921.61)	
Amortización por Adelanto para Materiales - Adicionales			
6. OTROS	1,827,213.55		1,827,213.55
Mayores Gastos Generales por Amelioración de Plaza	1,802,434.63		1,802,434.63
Intereses por Atraso en Pagos de Valorizaciones	18,778.52		18,778.52
Otros conceptos			
7. MONTO FACTURABLE (4 + 5 + 5A + 6)	53,904,716.10	51,345,210.42	2,559,565.68
8. MONTO RETENIDO			
Fondo de Garantía			
- Por Obra Principal y Adicionales			
- Por Otros (Mayores G.G.)			
9. MULTAS Y OBLIGACIONES VARIAS	(71,940.99)		(71,940.99)
Multas por Man. De Trans. Inadecuado			
Multas por Atraso en el Término de Obra			
Multas por Atraso en el Término de Elaboración del Expediente Técnico			
Otros			
9A. OTROS CONCEPTOS	(1,443,636.40)		(1,443,636.40)
Gastos Generales en Arretratos			
Descuento por trabajos Observados por la Supervisión			
10. MONTO LIQUIDO A PAGAR (7 - 8 - 9 - 9A)	52,389,168.71	51,345,210.42	1,043,958.29
11. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)	9,430,050.37	9,242,137.86	187,912.49
I.G.V. Monto Facturable (18%)	9,430,050.37	9,242,137.86	187,912.49
Por Adelantos Otorgados			
12. MONTO A PAGAR CON I.G.V. (10 + 11)	61,819,219.07	60,587,348.30	1,231,870.76

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ELABORADO POR LA SUPERVISION DE OBRA

MONTO DE CONTRATO VIGENTE	S/ 61,819,219.07
MONTO PAGADO AL CONTRATISTA	S/ 60,587,348.30
TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	S/ 1,231,870.76

Que, mediante Informe N° 513-2016/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP de fecha 25 de noviembre de 2016, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos concluye lo siguiente: Responsabilidad del Contratista y Periodo de Garantía de la obra:

- Con Carta N° 0146-2016-SERPAR-LIMA/SG/GPROY/MML del 19 de setiembre del 2016 el SERPAR notifica al Consorcio Parques de Lima que se han presentado deficiencias en el obra.
- Con Carta N° 0160-2016-SERPAR-LIMA/SG/GPROY/MML del 07 de octubre del 2016 el SERPAR notifica al Consorcio Parques de Lima que se han presentado deficiencias en el obra.
- Con Carta N° 0171-2016-SERPAR-LIMA/SG/GPROY/MML del 07 de noviembre del 2016 el SERPAR notifica al Consorcio Parques de Lima que se han presentado deficiencias en el obra.
- Con Carta N° 0180-2016-SERPAR-LIMA/SG/GPROY/MML del 21 de noviembre del 2016 el SERPAR notifica al Consorcio Parques de Lima que se han presentado deficiencias en el obra.

Que, la Gerencia de Proyectos ha estimado los trabajos pendientes por subsanar por parte del contratista CONSORCIO SOM LIMA NORTE. Los trabajos se detallan a continuación:

Subsanación de trabajos pendientes	
Autorización de Defensa Civil	S/. 45,000.00
Reubicación de poste eléctrico	S/. 5,200.00
Corrección de sardineles y baldosas	S/. 6,800.00
Reconstrucción de sardineles y gras sintético en zona de juegos	S/. 6,200.00
Sistema de detección contraincendios en Centro Cultural	S/. 5,000.00
Equipamiento	S/. 30,000.00
Sistema eléctrico en general	S/. 28,500.00
TOTAL	S/. 126,700.00



SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ELABORADO POR LA ENTIDAD

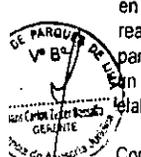
MONTO DE CONTRATO VIGENTE	S/. 61,819,219.07
MONTO PAGADO AL CONTRATISTA	S/. 60,587,348.30
TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SEGÚN SUPERVISIÓN:	S/. 1,231,870.78
DESCUENTO POR subsanación de trabajos pendientes	S/. -126,700.00

TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ELABORADO POR LA ENTIDAD	S/. 1,105,170.78
---	-------------------------

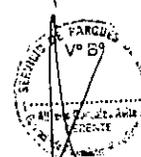


Que, mediante Informe N° 1935-2016/SERPAR LIMA/SG/GPROY/MML de fecha 25 de noviembre de 2016, la Gerencia de Proyectos recomienda opinión legal referente a la liquidación del Contrato N° 001-2014-SERPAR LIMA/MML de la obra **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN EL PARQUE ZENAL CAHUIDE**, distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, Lima – SNIP 200858.

Que, mediante informe N°557-2016/SERPAR LIMA/SG/GAJ/MML de fecha 28 de noviembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica hace suyo el informe legal N° 014-2016/WMVG de fecha 25 de noviembre del 2016, emitido por la Abogada Especialista en Contrataciones del Estado, concluyendo que la liquidación de contrato de obra debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra y de acuerdo al informe de la Supervisión de Obra y de la Gerencia de Proyectos que aprueban un saldo a favor del Contratista Consorcio SON LIMA NORTE por el monto de S/. 1, 105,170.78, recomienda que se proceda a elaborar el proyecto de Resolución de Liquidación de Contrato N° 001-2014-SERPAR LIMA/MML.



Con el visto de la Gerencia de Proyectos, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas



SE RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Contrato N° 0001-2014-SERPAR-LIMA/MML correspondiente a la Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento efectuada por la Supervisión de Obra Consorcio ATINSAC ATJ y de la Gerencia de proyecto, se concluye que el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL PARQUE ZONAL CAHUIDE EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA-LIMA"- SNIP 200858, ejecutado por el Contratista CONSORCIO SOM LIMA NORTE, integrado por CORPORACION SAN FRANCISCO S.A. ALDESA CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN PERU. ESTUDIO PEREDA 4 SUCURSAL EN PERU, tiene una inversión total de S/. 61'819,219.07 (Sesenta y Un millones ochocientos diecinueve mil doscientos diecinueve con 07/100 Soles), incluido IGV.

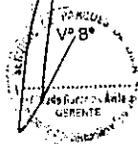
SEGUNDO: Aprobar el saldo a favor del CONSORCIO SOM LIMA NORTE integrado por CORPORACION SAN FRANCISCO S.A. ALDESA CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN PERU. ESTUDIO PEREDA 4 SUCURSAL EN PERU de S/ 1'105,170.78 (Un Millón ciento cinco mil ciento setenta con 78/100 Soles), el cual resulta de la diferencia de los montos autorizados y los montos pagados, que incluyen IGV, los cuales han sido verificados por la Supervisión de Obra. Este saldo corresponde, principalmente, a la aplicación del cálculo de reajustes, el cómputo de penalidades incurridas por el contratista y descuentos realizados.

TERCERO: Notificar la presente resolución al contratista CONSORCIO SOM LIMA NORTE, Supervisor de obra Consorcio ATISAC-ATJ, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias, a través del Oficina de Administración Documentaria.



Handwritten signature of Meliso Díaz Cammelino, Secretario General of SERPAR.

MELISO DIAZ CAMELINO
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° ... S&D-353
A:
Para Conocimiento y fines cumple con
Transcribir:
N° de Fecha 28 NOV 2016
Atentamente.
Marta A. Uriarte
Bach / MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria